No. GS-2021- 176550 -DEANT – UPRES GRULO

Ciudad y Fecha: Envigado, 31 de Julio de 2021

Capitán
KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia (E)
Carrera 43ª 48c sur 45
Envigado

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 102-8-20119-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X___ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2021**	**Hasta**	**31/07/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicaciones oficial N° S-2021-099770-DEANT, con fecha 06 de mayo de 2021, el señor Mayor Leonardo Espinal Granada, obrando en calidad de (Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia), ratifica como supervisor, control y ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Mauricio Restrepo Alvarez.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3er Informe

1. Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 06/05/2021 y el 31/05/2021.
2. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 31/06/2021.
3. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	102-8-20119-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA. PARA LOS GRUPOS 1,3,4,5,6,7,8,9,11,12,14,16,18,19,21,22
Contratista	IDEAS BIOMEDICAS S.A.S.
Representante legal	CAROLINA JARAMILLO TOBON
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 52.860.206.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 52.860.206.00
Plazo de ejecución inicial	03 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera mensual, sin ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** Dar las garantías correspondientes para los repuestos **11.** Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato. **12.** El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. **13.** El contratista informara por escrito al supervisor del contrato, cuando **el contrato llegue al 70% de su ejecución** **14.** En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato **15.** las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual **16.** El oferente deberá garantizar el respeto y aplicación al instructivo N°013 DISAN/AGESA – 70 del 04 de junio de 2013 “modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el subsistema de salud de la policía nacional, al igual que el acuerdo 070 del 02 de agosto del 2019 “por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional. **17.** El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. **18.** Los elementos de cambio que se generen del objeto contractual, deberán ser entregados a una empresa especializada en la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos, con el fin de que esta entidad entregue los certificados de disposición final (Manifiesto o certificado). **19.** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* y la Resolución No. 0312 de 2019 *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*.	SI	NINGUNA

 Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "Suministro e Instalación sistema de llamado de enfermería inalámbrico expandible y actualizable para hospitalización y áreas asistenciales para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia".
El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entrenamiento/capacitación el oferente deberá comprometerse a realizar capacitaciones de operación, manejo y cuidado de los bienes entregados durante la vigencia de la garantía	SI	El contratista se comprometió a realizar las capacitaciones de manejo y cuidado de los elementos. Teniendo en cuenta lo anterior se tiene programado una capacitación con el personal asistencial para el mes de junio 2021.
El oferente **GARANTIZA** que efectuara la entrega, y realizara prueba de funcionamiento del equipo ofertado, en los sitios destinados por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia y está certificara por medio de un recibo a satisfacción (RAS) una vez sea aprobado el equipo.	SI	El contratista se cumplió con los tiempos de entrega, se tiene programado una capacitación con el personal asistencial, sobre el manejo y cuidado de los elementos.
En el momento de la entrega de los elementos ofertado deberá comprometerse a entregar los manuales técnicos y/o ficha técnica y sus componentes.	SI	El contratista se comprometió

El oferente deberá comprometerse a una GARANTÍA, no inferior a doce (12) meses por defectos de fabricación	SI	El contratista ofreció una garantía de 12 meses por defectos de fabricación.
El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad del elemento ofertado, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, teniendo presente el tiempo de la garantía. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia	SI	El contratista se comprometió garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad
El oferente **GARANTIZA** que durante el tiempo de garantía el **TIEMPO DE RESPUESTA** a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Antioquia, será de **MÁXIMO 24 HORAS HABILES.**	SI	El contratista se comprometió
El oferente deberá diligenciar el formato ficha técnica para cada elemento ofertado	SI	Se entregará al momento de la entrega de los elementos objetos del presente contrato.
El oferente deberá entregar un cronograma de mantenimiento preventivo del equipo ofertado durante su tiempo de garantía, como mínimo de dos visitas de mantenimiento preventivo y correctivo ilimitados	SI	El contratista se comprometió
El oferente deberá comprometerse a realizar Capacitaciones ilimitadas de usuario para la operación y manejo de los bienes entregados durante la vigencia de la garantía	SI	Se realizarán las capacitaciones al personal Técnico como al personal asistencial, sobre el funcionamiento, operación y/o manejo de los elementos para el mes de junio.
El oferente comprometerse y tener en cuenta que para la entrega de la oferta formal y definitiva debe de entregar los **REGISTROS INVIMA** de los elementos ofertados para los que se requieren	SI	N/A
El oferente deberá anexar el Certificado de buenas prácticas de manufactura del país de origen del producto y certificado de la DIAN	SI	El contratista se comprometió

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en cuanto a las obligaciones del contratista

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha se presenta el segundo informe de supervisión, del cual han transcurrido (56) días calendario desde la fecha de inicio, el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (34) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos a los 30 días de la fecha de radicación de la factura una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el

nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 52.860.206,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

Para el mes de julio, no se presentaron novedades e incumplimiento en cuanto a las cláusulas contractuales

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida, para lo cual relaciono y anexo los documentos de soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____ _____

Grado y Nombres: Intendente FREDIS ENRIQUE CORDOBA JORDAN
Cargo: Responsable Área de Mantenimiento y control de Equipo Biomédico UPRES
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 102-8-20119-21
Correo electrónico: mauricio.restrepo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3024164973